

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 - 2011 - MDY

Yura, 01 de Junio del 2011

VISTO:

El Exp. Adm. N° 1748-2011 presentado por el señor **Ricardo Tomas Ramírez Ochoa** y el informe N° 056-2011 UAF y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, respecto a la solicitud de Practicas Pre-Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Qué, según el Exp. Reg.1748-2011, presentado por el Señor **Ricardo Tomas Ramírez Ochoa** con la finalidad de que realice sus Practicas Pre Profesionales en la Unidad de Secretaria General y Relaciones Publicas.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 056-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY, señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado las Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Unidad de Secretaria General y Relaciones Publicas, a partir del 01 de Junio del 2011 hasta el 31 de Agosto del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 056-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de Prácticas Pre- profesionales del señor **Ricardo Tomas Ramírez Ochoa** ; en la Unidad de Secretaria General y Relaciones Publicas, por tiempo completo, a partir del 01 de Junio del 2011 hasta el 31 de Agosto del 2011 , otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y a la Unidad de Secretaria General y Relaciones Publicas; para el cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General